Tellano por la dicha mqu
sicion e por los auer llenado
contra lo por su magestad pro
uerdo e mi comission le con
deno en la pena del tres tanto
del aqual mando pague seis du
cados a por tico a este no
de mi comission e por esta mi sen
tencia difinitiba juzgando
ansi lo pronuncio e mando con
costas a mi tassacion el licen
ciado matiae de ciuano la
qual fue dada e pronuncia
da por el dozquez en la ciudad
de molina a diez dias del
mes de julio del año passado
de mill e quinientos e seten
ta e cinco años la qual
fue notificada a los procu
radores de ambas las dos
partes e por el dozquez fue
mandado dar vn mandamien
to contra el dozor geronimo paez
por los dozores marauedis e pa
resce que por el dozor geronimo